ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal

MLH/boo.

DECRETO ALCALDICIO N° 352 /
LITUECHE, 28 de Febrero del l 2013.-

CONSIDERANDO:

Las diversas labores que deben realizar en las distintas unidades municipales.

.

Que, las necesidades son variables según la demando de trabajo, sea este permanente o extraordinario que surge en el quehacer municipal diariamente.

Que, dichos Artículos de Oficina se deben adquirir mediante la modalidad de Licitación Pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013..

El Acuerdo N° 4 de fecha 12 de Diciembre del 2012 de la Sesión N° 1 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 25 de Enero del 2013, , que autoriza el Llamado a Licitación Pública, Aprueba los Términos de Referencia y nombra Comisión Evaluadora, la que quedo consignada bajo el N° Id. 1743-16-L113.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24 de fecha 15 de Enero del 2013, emitido por el Sr. Andrés Pérez Correa, Jefe del Departamento de Finanzas (s).

El Acta de Apertura de fecha 14 de Febrero del 2013, emitida por la Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 14 de Febrero del 2013, que adjudica a los Oferentes Sr. Galvarino Farías Cabeza, Empresa Comercial Red Office Limitada e Industrial y Comercial Meiggs 51 Limitada, para la adquisición de Artículos de Oficina.

El Contrato de Prestación de Servicios de Fecha 14 de Febrero del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y los oferentes que más abajo se individualizan.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012,, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Programa Social del Presupuesto Municipal vigente 2013.

DECRETO:

APRUEBESE, el Contrato de Suministro para la adquisición de Artículos de Oficina, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y los oferentes que a continuación se mencionan:

NOMBRE	ROL UNICO TRIBUTARIO
Galvarino Omar Farías Cabeza	6.908.039-1
Comercial Red Office Limitada	77.012.870-6
Industrial y Comercial Meiggs 51 Limitada	77.558.540-4

IMPUTESE, el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 352/

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas, Administración Municipal, Departamento Social y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.MLH.boo.

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y DON GALVARINO FARIAS CABEZAS

En la Comuna de Litueche, a 14 días del mes de Febrero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Don Galvarino Omar Farías Cabeza, Cédula de Identidad N° 6.908.039-1 , acuerdan el siguiente contrato de suministro de Artículos de Oficina:.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Litueche, ha convenido con Don GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA, el suministro de los siguientes Artículos de Oficina que serán destinados a las Unidades Municipales, que incluye los que a continuación se individualizan:

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR NETO	OBSERVACIONES
Papel kafft	pliego	67.-	
Papel volantín	Pliego	42.-	
Lápiz gráfito	Unidad	84.-	Bic evolution
Lápiz Pasta	Unidad	126.-	Bic Punta Gruesa
Lápiz color (12 Unid.)	Caja	570.-	Pax Largo
Plumón permanente	Unidad	231.-	Isofit
Goma de borrar	Unidad	84.-	Factis
Adornos Dieciocheros	Global	460.-	Copihue, campana, esfera
Volantines	Unidad	250.-	Caja 12 unidades
Tiza (color y blanca)	Caja	252.-	Caja 12 unidades
Tempera	Caja	1.030.-	Artel 12
Cartulina	Pliego	117.-	
Tijeras	Unidad	840.-	Torre Oficina 7"
Pintura Cara	Unidad	924.-	-
Corta Cartón	Unidad	168.-	Artel Chico
Cinta Embalaje	Rollo	319.-	
Cinta Papel	Rollo	380.-	

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR NETO	OBSERVACIONES
Globos (50 Unid)	Bolsa	1.765.-	Argos
Cáñamo	Rollo	378.-	
Reglas (30 cms.)	Unidad	160.-	
Pelotas de Ping-Pong	Caja	403.-	
Cuadernos Universitario 100 H	Unidad	672.-	Torre doble espiral tapa dura
Block de Apuntes	Unidad	798.-	Colón tamaño carta
Libretas de apuntes	Unidad	504.-	Rhein
Agendas	Unidad	1.930.-	Isofit
Libros de Constitución	Unidad	2.950.-	Registro de Socios
Libros de Obras	Unidad	4.715.-	Magnifold, triplicado, Autocopiativo Buho
Pilas AAA	Unidad	353.-	Duracell
Pilas AA	Unidad	336.-	Duracell
Pilas Grandes	Unidad	832.-	Duracell
Pilas Medianas	Unidad	747.-	Duracell
Baterías	Unidad	1.639.-	Duracell
CD	Unidad	126.-	Master G
DVD	Unidad	143.-	Master G
Corchetes	Caja	487.-	Torre 5000 Ud.
Clips chico metálicos punta redonda	Caja	210.-	Torre
Clips grande metálico punta redonda	Caja	546.-	Torre
Acoclips metálicos	Caja	2.605.-	Rhein
Acoclips plásticos	Caja	714.-	Sellofit
Visores Plásticos	Caja	387.-	Rhein
Portaleyendas	Paquete	421.-	250 Tiras 6 colores
Scotch transparente tamaño chico	Unidad	117.-	Tesa
Carpetas cartón	Unidad	109.-	
Carpetas plásticas s/acoclips	Unidad	143.-	
Carpetas plásticas c/acoclips	Unidad	210.-	
Corcheteras chica	Unidad	1.345.-	Sellofit
Corcheteras mediana	Unidad	2.941.-	Colón metálica
Corchetera grande	Unidad	7.143.-	Torre mediana
Calculadora chica simple	Unidad	2.100.-	Casio
Calculadora Profesional	Unidad	8.552.-	Casio científica
Caja Memphis	Paquete	7.143.-	Paquete 10 Unidades
Papel blanco tamaño oficio	Resma	2.941.-	Equalit
Papel blanco tamaño carta	Resma	2.669.-	Equalit
Sobre blanco tamaño saco	Paquete	2.521.-	50 Unid. (oficio)
Sobre blanco tamaño carta	Paquete	2.311.-	50 Unidades

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR NETO	OBSERVACIONES
Porta mina 0.7	Unidad	798.-	Isofit
Minas 0.7 mm	Caja	3.429.-	Isofit
Sobre blanco tamaño americano	Paquete	800.-	50 Unidades

SEGUNDO: Don Galvarino Omar Farías Cabeza, se obliga a mantener los precios, los cuales sólo podrán variar mensualmente de acuerdo al reajuste del IPC mensual y en caso de ser así deberá informar los 5 primeros días del mes, sino la Municipalidad entenderá que los precios no sufrieron variación.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la Unidad de Compras, se obliga a emitir las Órdenes de Compra vía Portal Chile Compra, indicando en cada una de ellas, fecha y tipo de producto requerido de acuerdo a la oferta presentada.

CUARTO : Don Galvarino Farías Cabeza, deberá facturar en forma mensual dentro de los 5 primeros días, a nombre de la Municipalidad de Litueche, indicando las Órdenes de Compra recepcionadas en el período respectivo y que estás deben estar aceptadas por el oferente.

QUINTO : El o los productos solicitados mediante Orden de Compra Electrónica, deberán ser entregadas durante el mismo día de la emisión de dicho documento. Cabe mencionar que cualquier producto que no esté considerado en el listado del presente convenio de suministro y que nazca la necesidad de adquirirlo para cualquier actividad municipal, éste será incorporado al convenio, estableciendo el precio de compra en las solicitudes municipales . Estos precios se considerarán de la misma forma que los establecidos en el convenio en cuanto a la variación de su precio a través del tiempo.

SEXTO: El presente contrato de suministro entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción y su fecha de término será el día 31 de Diciembre del 2013, pudiendo prorrogarse automáticamente por un período de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2014, en caso de que ninguna de las partes manifieste lo contario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

SEPTIMO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, se compromete a cancelar la o las facturas dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de su emisión.

OCTAVO: Déjase establecido que se podrá poner término al presente contrato por causales, tales como no respetar acuerdo de precios, no entregar los productos en las fechas indicadas o de común acuerdo entre las partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia.

DECIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando en cuatro poder del Municipio y uno en poder del prestador servicios.

DECIMO PRIMERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

GALVARINO FARIAS CABEZA
Cédula de Identidad N° 6.908.039-1

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y LA EMPRESA COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA

En la Comuna de Litueche, a 14 días del mes de Febrero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, por una parte y por la otra la Empresa Comercial Red Office Limitada, Cédula de Identidad N° 77.012.870-6 , acuerdan el siguiente contrato de suministro de Artículos de Oficina:.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Litueche, ha convenido con la Empresa Comercial Red Office Limitada, el suministro de los siguientes Artículos de Oficina que serán destinados a las Unidades Municipales, que incluye los que a continuación se individualizan:

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR NETO	OBSERVACIONES
Papel kafft	pliego	64.-	EDPAC
Papel volantín	Pliego	323.-	ARTEL
Lápiz gráfito	Unidad	70.-	PAPER MATE
Lápiz Pasta	Unidad	101.-	PAPER MATE
Lápiz color (12 Unid.)	Caja	697.-	TORRE
Plumón permanente	Unidad	178.-	ISOFIT
Goma de borrar	Unidad	68.-	FACTIS
Adornos Dieciocheros	Global	0	-
Volantines	Unidad	0	-
Tiza (blanca) Tiza color	Caja Caja	282.- 473.-	HAND HAND
Tempera	Caja	849.-	ARTEL
Cartulina	Pliego	117.-	ARTEL
Tijeras	Unidad	329.-	ISOFIT
Pintura Cara	Unidad	0	-
Corta Cartón	Unidad	161.-	ISOFIT
Cinta Embalaje	Rollo	230.-	USA TAPE

Cinta Papel	Rollo	706.-	SELLOCINTA
Globos (50 Unid)	Bolsa	1.200.-	ARGOS
Cáñamo	Rollo	904.-	
Reglas (30 cms.) Metálica Reglas (30 cms.) Plástica	Unidad	513.- 132.-	HAND HAND
Pelotas de Ping-Pong	Caja	0	-
Cuadernos Universitario 100 H	Unidad	342.- 724.-	AUCA TORRE
Block de Apuntes- Carta Block de Apuntes - Oficio	Unidad Unidad	606.- 659.-	AUCA AUCA
Libretas de apuntes	Unidad	778.-	RHEIN
Agendas	Unidad	2.448.-	ISOFIT
Libros de Constitución	Unidad	0	-
Libros de Obras	Unidad	0	-
Pilas AAA	Unidad	387	DURACELL
Pilas AA	Unidad	452.-	DURACELL
Pilas Grandes	Unidad	2.084.-	DURACELL
Pilas Medianas	Unidad	1.766.-	DURACELL
Baterías	Unidad	1.838.-	DURACELL
CD	Unidad	261.-	IMATION
DVD	Unidad	320.-	IMATION
Corchetes	Caja	371.-	TORRE
Clips chico metálicos punta redonda	Caja	149.-	HAND
Clips grande metálico punta redonda	Caja	678.-	HAND
Acoclips metálicos	Caja	1.188.-	HAND
Acoclips plásticos	Caja	598.-	HAND
Visores Plásticos	Caja	1.183.-	RHEIN
Portaleyendas	Paquete	367.-	RHEIN
Scotch transparente tamaño chico de 12x45 Scotch transparente tamaño chico 18x45	Unidad Unidad	112.- 242.-	SELLOCINTA SELLOCINTA
Carpetas cartón	Unidad	97.-	RHEIN
Carpetas plásticas s/acoclips	Unidad	176.-	MASTER
Carpetas plásticas c/acoclips	Unidad	234.-	MASTER
Corcheteras chica	Unidad	1.956.-	ISOFIT
Corcheteras mediana	Unidad	1.466.-	ISOFIT
Corchetera grande	Unidad	1.814.-	ISOFIT
Calculadora chica simple	Unidad	3.666.-	CASIO
Calculadora Profesional	Unidad	19.467.-	CASIO
Caja Memphis	Paquete	1.269.-	RHEIN
Papel blanco tamaño oficio	Resma	1.801.-	EQUALIT
Papel blanco tamaño carta	Resma	2.128.-	EQUALIT

Sobre blanco tamaño saco	Paquete	41.-	VIGAMIL
Sobre blanco tamaño carta	Paquete	9.-	VIGAMIL
Porta mina 0.7	Unidad	288.-	PENTEL
Minas 0.7 mm	Caja	120.-	ISOFIT
Sobre blanco tamaño americano	Paquete	11.-	VIGAMIL

SEGUNDO: La Empresa Comercial Red Office Limitada, se obliga a mantener los precios, los cuales sólo podrán variar mensualmente de acuerdo al reajuste del IPC mensual y en caso de ser así deberá informar los 5 primeros días del mes, sino la Municipalidad entenderá que los precios no sufrieron variación.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la Unidad de Compras, se obliga a emitir las Órdenes de Compra vía Portal Chile Compra, indicando en cada una de ellas, fecha y tipo de producto requerido de acuerdo a la oferta presentada.

CUARTO : La Comercial Red Office Limitada, deberá facturar en forma mensual dentro de los 5 primeros días, a nombre de la Municipalidad de Litueche, indicando las Órdenes de Compra recepcionadas en el período respectivo y que estás deben estar aceptadas por el oferente.

QUINTO : El o los productos solicitados mediante Orden de Compra Electrónica, deberán ser entregadas durante el mismo día de la emisión de dicho documento. Cabe mencionar que cualquier producto que no esté considerado en el listado del presente convenio de suministro y que nazca la necesidad de adquirirlo para cualquier actividad municipal, éste será incorporado al convenio, estableciendo el precio de compra en las solicitudes municipales . Estos precios se considerarán de la misma forma que los establecidos en el convenio en cuanto a la variación de su precio a través del tiempo.

SEXTO: El presente contrato de suministro entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción y su fecha de término será el día 31 de Diciembre del 2013, pudiendo prorrogarse automáticamente por un período de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2014, en caso de que ninguna de las partes manifieste lo contario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

SEPTIMO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, se compromete a cancelar la o las facturas dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de su emisión.

OCTAVO: Déjase establecido que se podrá poner término al presente contrato por causales, tales como no respetar acuerdo de precios, no entregar los productos en las fechas indicadas o de común acuerdo entre las partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia.

DECIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando en cuatro poder del Municipio y uno en poder del prestador servicios.

DECIMO PRIMERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

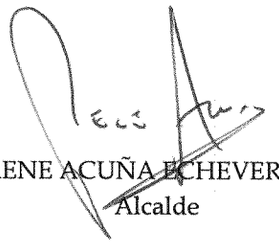

EMPRESA COMERCIAL RED OFFICE LTDA.
Cédula de Identidad N° 77.012.870-6

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración Municipal

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LTDA.

En la Comuna de Litueche, a 14 días del mes de Febrero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Santiago Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 , ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, por una parte y por la otra la Empresa Industrial y Comercial Meiggs 51 Limitada, Rol único Tributario N° 77.558.540-4 , acuerdan el siguiente contrato de suministro de Artículos de Oficina:.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Litueche, ha convenido con la Empresa Industrial y Comercial Meiggs 51 Limitada, el suministro de los siguientes Artículos de Oficina que serán destinados a las Unidades Municipales, que incluye los que a continuación se individualizan:

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR NETO	OBSERVACIONES
Papel kafft	pliego	43.-	-
Papel volantín	Pliego	48.-	-
Lápiz gráfito	Unidad	45.-	-
Lápiz Pasta	Unidad	105.-	-
Lápiz color (12 Unid.)	Caja	657.-	-
Plumón permanente	Unidad	213.-	-
Goma de borrar	Unidad	74.-	-
Adornos tricolor guirnalda	Global	620.-	-
Volantines	Unidad	580.-	-
Tiza (blanca) Tiza color	Caja Caja	132.- 132.-	-
Tempera	Caja	872.-	-
Cartulina	Pliego	73.-	-
Tijeras	Unidad	276.-	-
Pintura Cara	Unidad	1.308.-	-

Corta Cartón	Unidad	187.-	-
Cinta Embalaje	Rollo	245.-	-
Cinta Papel	Rollo	650.-	-
Globos (50 Unid)	Bolsa	1.053.-	-
Cáñamo	Rollo	819.-	-
Reglas (30 cms.) Metálica Reglas (30 cms.) Plástica	Unidad	134.-	-
Pelotas de Ping-Pong	Caja	978.-	-
Cuadernos Universitario 100 H	Unidad	504.-	-
Block de Apuntes- Carta Block de Apuntes - Oficio	Unidad Unidad	578.-	
Libretas de apuntes	Unidad	571.-	-
Agendas	Unidad	4.292.-	-
Libros de Constitución	Unidad	2.394.-	-
Libros de Obras	Unidad		-
Pilas AAA	Unidad	466.-	-
Pilas AA	Unidad	461.-	-
Pilas Grandes	Unidad	976.-	-
Pilas Medianas	Unidad	839.-	-
Baterías	Unidad	1.795.-	-
CD	Unidad	172.-	-
DVD	Unidad	199.-	-
Corchetes	Caja	90.-	-
Clips metálicos 28 mm	Caja	130.-	-
Clips metálicos 50 mm	Caja	389.-	-
Acoclips metálicos	Caja	677.-	-
Acoclips plásticos	Caja	515.-	-
Visores Plásticos	Caja	637.-	-
Portaleyendas	Paquete	358.-	-
Scotch transparente tamaño chico de 12x30 Scotch transparente tamaño chico 18x45	Unidad Unidad	100.- 141.-	-
Carpetas cartón	Unidad	70.-	-
Carpetas plásticas s/acoclips	Unidad	139.-	-
Carpetas plásticas c/acoclips	Unidad	185.-	-
Corcheteras chica	Unidad	1.691.-	-
Corcheteras mediana	Unidad	2.070.-	-
Corchetera grande	Unidad	11.347.-	-
Calculadora chica simple	Unidad	1.451.-	-
Calculadora Profesional	Unidad	15.212.-	-
Caja Memphis	Paquete	6.550.-	-
Papel blanco tamaño oficio	Resma	2.145.-	-
Papel blanco tamaño carta	Resma	1.815.-	-
Sobre blanco tamaño saco	Paquete	2.150.-	-

Sobre blanco tamaño carta	Paquete	2.100.-	-
Porta mina 0.7	Unidad	561.-	-
Minas 0.7 mm	Caja	317.-	-
Sobre blanco tamaño americano	Paquete	650.-	-
Toner alternativo Kyocera TK-677	Unidad	33.500.-	-
Toner Alternativo Kyocera TK-137	Unidad	33.500.-	-

SEGUNDO: La Empresa Industrial y Comercial Meiggs 51 Limitada, se obliga a mantener los precios, los cuales sólo podrán variar mensualmente de acuerdo al reajuste del IPC mensual y en caso de ser así deberá informar los 5 primeros días del mes, sino la Municipalidad entenderá que los precios no sufrieron variación.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de la Unidad de Compras, se obliga a emitir las Órdenes de Compra vía Portal Chile Compra, indicando en cada una de ellas, fecha y tipo de producto requerido de acuerdo a la oferta presentada.

CUARTO : La Empresa Industrial y Comercial Meiggs 51 Limitada, deberá facturar en forma mensual dentro de los 5 primeros días, a nombre de la Municipalidad de Litueche, indicando las Órdenes de Compra recepcionadas en el período respectivo y que estás deben estar aceptadas por el oferente.

QUINTO : El o los productos solicitados mediante Orden de Compra Electrónica, deberán ser entregadas durante el mismo día de la emisión de dicho documento. Cabe mencionar que cualquier producto que no esté considerado en el listado del presente convenio de suministro y que nazca la necesidad de adquirirlo para cualquier actividad municipal, éste será incorporado al convenio, estableciendo el precio de compra en las solicitudes municipales . Estos precios se considerarán de la misma forma que los establecidos en el convenio en cuanto a la variación de su precio a través del tiempo.

SEXTO: El presente contrato de suministro entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción y su fecha de término será el día 31 de Diciembre del 2013, pudiendo prorrogarse automáticamente por un período de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2014, en caso de que ninguna de las partes manifieste lo contario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

SEPTIMO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, se compromete a cancelar la o las facturas dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de su emisión.

OCTAVO: Déjase establecido que se podrá poner término al presente contrato por causales, tales como no respetar acuerdo de precios, no entregar los productos en las fechas indicadas o de común acuerdo entre las partes.

NOVENO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia.

DECIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando en cuatro poder del Municipio y uno en poder del prestador servicios.

DECIMO PRIMERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

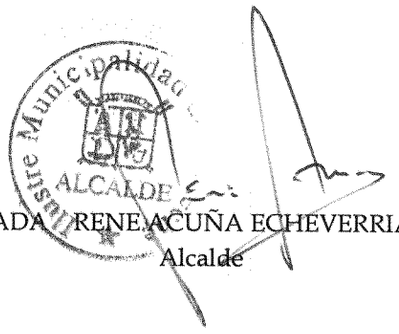

EMPRESA IND. Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA
Rol único Tributario N° 77.558.540-4

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal